ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 1461 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE COMPRAVENTA
CONTRATO No. Y FECHA:	1461 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2023
CONTRATISTA:	**DISTRIBUCIONES VILLAGO S.A.S**
Nit o C.C. No.	901279581-4
REPRESENTANTE LEGAL	**DIANA SLLENDY RIVERO SANCHEZ, identificada con cedula número 63.561.643 de Bucaramanga.**
OBJETO:	"***MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA POLICIA NACIONAL Y EJERCITO NACIONAL QUE PRESTAN SUS SERVICIOS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER***".
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 18.700.000).**
PLAZO INICIAL:	UN (1) MES.
SUPERVISOR	JUAN CARLOS PINTO LORZA, SECRETARIO DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y GESTION DEL RIESGO
FECHA DE INICIACION:	28 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACION:	27 DE DICIEMBRE DE 2023
MUNICIPIO:	GIRON SANTANDER
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y GESTION DEL RIESGO

En **Girón**, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023), en las instalaciones de la **Alcaldía de Girón Santander** se reunieron, DR. **JUAN CARLOS PINTO LORZA, SECRETARIO DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y GESTION DEL RIESGO**, en calidad de Supervisor y **DISTRIBUCIONES VILLAGO S.A.S**, identificada con NIT 901279581-4 y representada legalmente por la señora **DIANA SLLENDY RIVERO SANCHEZ,** identificada con cedula número 63.561.643 de Bucaramanga, como Contratista y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente CONTRATO DE COMPRAVENTA, se suscribe la presente Acta de inicio.

CONSIDERANDO

1. APROBACION POLIZAS:

Que el día veintiocho (28) del mes de noviembre de 2023, fue aprobada la garantía única por la Jefe de la Oficina de Contratación con los Siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL

No. DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			Desde (día, mes, año)	Hasta (día, mes año)
B100042975	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$3.740.000,00	21-11-2023	21-06-2024
B100042975	CALIDAD DE LOS BIENES	$3.740.000,00	21-11-2023	21-06-2024

2. SOPORTES FINANCIEROS

CODIGO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.008.047.45.45 01.04	**23-02209 DE FECHA 28-09-2023**	FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	MEJORAMIENTO D ELA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA POLICIA NACIONAL Y EJERCITO QUE PRESTAN SUS SERVICIOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRON	$20.000.000,00
CODIGO	**REGISTRO PRESUPUESTAL**	**DESCRIPCION DEL RUBRO**	**FUENTE**	**VALOR**
2.3.2.02.02.008.047.45.45 01.04	**23-03721 DE FECHA 22-11-2023**	FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	MEJORAMIENTO D ELA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA POLICIA NACIONAL Y EJERCITO QUE PRESTAN SUS SERVICIOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRON	$18.700.000,00

3. FORMA DE PAGO:

El valor contractual se pagará previa suscripción del acta única de recibo a satisfacción por el contratista y el supervisor del contrato y se efectuará de la siguiente manera:

El municipio cancelará el valor del presente contrato a través de una única acta de pago, previa entrega de la totalidad de la prestación de servicio de transporte, informe del supervisor del contrato en el que conste el cumplimiento de entrega de cada uno de los elementos, presentación de la factura correspondiente y cuenta de cobro junto con el informe de contratista; así mismo se requiere del pago de seguridad social y parafiscales por parte del contratista. Así mismo se requerirá del acta de recibo final y de la liquidación del contrato.

El pago al cual está obligado el Municipio se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la presentación de la respectiva cuenta con el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para la correspondiente orden de pago.

Nota 1: Para el pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003.
Nota 2: El contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.
Nota 3: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a las seguridades sociales demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.
Nota 4: La entidad no reconocerá suma alguna de dinero por servicios estimados desde los estudios previos y/o invitación publica **y no prestados** por el contratista, por cuanto la proyección de cantidades de los bienes o servicios, no genera ningún derecho adquirido al contratista, ya que el esquema del presente contrato permite solo la cancelación de los bienes y/o servicios debidamente ejecutados.

ACUERDAN:

1-Firmar la presente acta de inicio del **CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 1461 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2023**, que tiene como objeto "***MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA POLICIA NACIONAL Y EJERCITO NACIONAL QUE PRESTAN SUS SERVICIOS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER***".

2. Fijar como fecha de inicio el día **VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE 2023.**

3. Fijar como fecha de terminación el día **VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2023.**

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2023.

Diana Sllendy Rivero. S.

DISTRIBUCIONES VILLAGO S.A.S"
NIT 901279581-4
DIANA SLLENDY RIVERO SANCHEZ
C.C. 63.561.643 de Bucaramanga
Representante Legal
CONTRATISTA

JUAN CARLOS PINTO LORZA
Secretario de Seguridad, Convivencia y Gestión del Riesgo
SUPERVISOR

Elaboro y reviso: AMCR